



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RADICACIÓN: 08-001-31-05-014-2022-00052-00
ASUNTO: PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: HILDA RUIZ GUTIERREZ
DEMANDADO: DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y ANA BARRIOS DE ZAMBRANO

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial, procede este Despacho a avocar el conocimiento de la demanda allegada a este Despacho previo reparto realizado por la Oficina Judicial, relacionada con el trámite del proceso Nulidad y Restablecimiento del Derecho, proveniente del Tribunal Administrativo del Atlántico Sala Oral “A”, el cual se tramitará como proceso ordinario laboral.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

RESUELVE:

AVOCAR el conocimiento del proceso iniciado por HILDA RUIZ GUTIERREZ. A través de apoderado judicial, contra DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA y ANA BARRIOS DE ZAMBRANO, el cual se tramitará como proceso ordinario laboral y continuar el trámite pertinente, por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA SAAVEDRA ARENAS
JUEZA

Firmado Por:

Yolanda Hortencia Saavedra Arenas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 014
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d6facaa6f577f17be5c260a0784a72f4579c56c5271661c8b191f5316aaff23**
Documento generado en 24/03/2022 04:08:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>